CONDENAN A MUJER QUE DEJÓ GRAVE A JOVEN EN PUB

Sin embargo, el delito fue recalificado y no se consideró el presunto ataque homofóbico.

La justicia condenó ayer a una mujer acusada de lesionar gravemente a un joven al interior de un pub en Puerto Natales, en lo que fue considerado un ataque homofóbico. Sin embargo, esto último fue desestimado durante el juicio.

De esta manera, Yerka Torres Ojeda conocerá el próximo lunes la pena que deberá cumplir y que, tras la recalificación de lesiones graves gravísimas a graves, no excedería de los 5 años (la Fiscalía solicitó ocho).

El hecho que sustenta la causa se registró la madrugada del 3 de septiembre de 2017 cuando la víctima Patricio Díaz Bravo compartía con sus amigos en un local, momento en el que se dirigió al baño y sostuvo una discusión con la acusada. Según su relato, la mujer comenzó a agredirlo verbalmente.

En medio de esta discusión, la presunta autora lo atacó con un vaso de vidrio, dejándole 15 puntos en su rostro, provocándole cicatrices permanentes.

A los 8 años de presidio solicitados por el Ministerio Público, se sumó la petición de 10 años de la parte querellante. Además, se presentó una demanda civil por daños y perjuicios de 50 millones de pesos.

1781total visits,0visits today